



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI FAX: (02265) 43-2305 / 43-2324
B7174BGB PAX: (02265) 43-2300
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2527

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 JUL 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 039/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/07/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 039/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/07/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 2392

d.ch.

Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2528

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

Que por Decreto Municipal N° 2286/10 se exime a la Sra. Villagra, Adriana Mabel y Molina Luis Alberto, -padres del niño Molina, Luis Ezequiel, quién falleciera en forma trágica-, del pago del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa por el arrendamiento de terreno para construcción de Bóveda;

Que en tal sentido y conforme lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto de marras corresponde que el Honorable Concejo Deliberante lo convalide;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Decreto Municipal N° 2286/10 de fecha 20 de Julio - de 2010, por el cual se exime a la Sra. Villagra, Adriana Mabel y Molina, Luis Alberto, - padres del niño Molina, Luis Ezequiel, quién falleciera en forma trágica-, del pago del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa por el arrendamiento de terreno para construcción de Bóveda;

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 039

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de julio del año 2010.

Gloria
GLORIA MÉTICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PARETI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE